



CONVOCATORIA M4 DE 2025: APOYO PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS POR PARTE DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. Dirigido a

Estudiantes de doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a Grupos de Investigación-creación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados tanto en el Sistema de Información SICIUD como en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCTeI.

2. Objetivo

Apoyar la formación de investigadores facilitando el desarrollo de pasantías a nivel nacional e internacional de los estudiantes de los Doctorados de la Universidad mediante recursos que promuevan y fortalezcan su internacionalización.

Aportar el logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente las definidas en la línea de acción 3: Apoyo a la movilidad de investigadores “Apoyar la divulgación del conocimiento científico y el desarrollo de actividades académico-investigativas en entidades nacionales e internacionales, potencializando la visibilidad y el impacto en el entorno”.

3. Requisitos

Son requisitos para la participación en la convocatoria los siguientes:

- 3.1** Tener la aprobación del plan de trabajo de pasantía doctoral por parte del Consejo curricular del programa de doctorado.
- 3.2** Estar registrado como integrante de un grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.
 - 3.2.1** El grupo de investigación al que pertenece el postulante debe tener el plan de acción actualizado en la plataforma SICIUD según lo establecido en el acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico.
- 3.3** El grupo de investigación al que pertenece el postulante debe estar al día¹ en las obligaciones y compromisos con la ODI (Oficina de Investigaciones) y las unidades de investigación de las facultades.

¹ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o



- 3.4 Tener CvLAC actualizado en la plataforma ScienTI de MinCiencias
- 3.5 Tener registro actualizado de Google Scholar y ORCID
- 3.6 Realizar el proceso de inscripción, conforme a las directrices establecidas en este documento y dentro de los plazos definidos en el cronograma de la presente convocatoria.
- 3.7 Los resultados de las actividades de investigación o creación deberán presentarse a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

4. Restricciones

Son restricciones de los estudiantes matriculados en la Universidad para la participación en la convocatoria los siguientes:

- 4.1 Ningún estudiante podrá ser favorecido más de una vez en esta convocatoria.
- 4.2 Si la pasantía es internacional, los permisos de ingreso, visas y demás gastos corren por cuenta del estudiante.
- 4.3 No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- 4.4 Solamente se brindarán apoyos para pasantías que se realicen dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria y estarán limitados a la disponibilidad de recursos para el año 2025.
- 4.5 Solo se apoyarán pasantías a desarrollar en instituciones o entidades ubicadas en ciudades diferentes a Bogotá.
- 4.6 La ciudad de origen en caso de requerir transporte como parte del apoyo, deberá ser la ciudad de Bogotá.

5. Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](https://forms.office.com/r/RUWhx4ABnN) disponible en <https://forms.office.com/r/RUWhx4ABnN>, adjuntando los siguientes documentos:

- 5.1 Carta de solicitud del estudiante indicando el nombre de la tesis doctoral, docente director de la tesis y grupo de investigación-creación.
- 5.2 Carta del docente de planta que apoyará al estudiante, manifestando su disposición para recibir el avance para el desarrollo de la pasantía.
- 5.3 Certificación de aprobación/aval de la propuesta de pasantía por parte del consejo curricular/académico del doctorado.

falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



5.4 Plan de trabajo aprobado de la pasantía a realizar.

5.5 Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado. Formato disponible en: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.docx

6. Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
6.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	Octubre 01 de 2024
6.2	Cierre de la convocatoria	ODI	Noviembre 8 de 2024
6.3	Evaluación de postulaciones	ODI – Comité de Investigaciones	12 al 23 de noviembre de 2024
6.4	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	25 de noviembre de 2024

NOTA 1: No se evaluarán inscripciones que no presenten la documentación completa.

NOTA 2: Para efectos de poder iniciar el trámite respectivo, quienes resulten favorecidos deben radicar ante la Oficina de Investigaciones o enviar al correo electrónico transmovilidad@udistrital.edu.co el formato de solicitud de tiquetes aéreos debidamente firmado por el estudiante beneficiario. Formato disponible en: <https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/GC-PR-010-FR-035.docx>

7. Cuantía del apoyo

La cuantía de la presente convocatoria es \$100.000.000 y será asignada con cargo al rubro de *fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*, de la siguiente manera:

Esta convocatoria apoyará:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta, al lugar de la pasantía nacional o internacional. Por máximo \$10.000.000.
- Hasta \$5.000.000 para **trabajo de campo** en el marco de lo establecido en la resolución 311 de 2019 (https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2019311.pdf), Artículo 3, literal D.



- **El apoyo económico total por persona (tiquetes y trabajo de campo) no podrá ser mayor a \$10.000.000 (diez millones de pesos).** En dado caso el estudiante deberá escoger la situación más conveniente.

El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso, así como a los plazos y trámites administrativos institucionales. La asignación de los recursos se realizará por el puntaje obtenido en la evaluación y, en segundo lugar, por el orden de registro en la convocatoria, en caso de empate.

8. Criterios de evaluación

Todas las solicitudes serán evaluadas por la Oficina de Investigaciones (ODI) de la Universidad Distrital, para las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

No	Criterio	Puntos
8.1	Rendimiento académico (Promedio académico del estudiante *10)	Hasta 50
8.2	Origen de la institución en la que se realizará la estancia. <ul style="list-style-type: none"> • Nacional. (15) • Internacional. (20) 	Hasta 20
8.3	Categorización del grupo de investigación al que está vinculado el estudiante: <ul style="list-style-type: none"> • No Reconocido: (2) • Reconocido, C o B: (6) • A o A1. (10) 	Hasta 10
8.4	Trayectoria investigativa y productividad científica del estudiante, en los últimos 3 años (2021 - 2023), según la información registrada en CvLAC y evaluada análogamente según el modelo de la convocatoria 957 de MinCiencias, relacionado con artículos en revistas indexadas, libros o capítulos en libro resultado de investigación, obras o productos de investigación-creación, o productos de desarrollo tecnológico equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por producto 	Hasta 15
8.5	Índice H en Google Scholar. Para estudiantes cuya formación base o trayectoria esté centrada en la práctica artística, se otorgará un punto por cada producto de investigación-creación registrado en CvLAC en los últimos 5 años (2019 a 2023). Se tomará el resultado más favorable para el estudiante.	Hasta 5

NOTA 3: *El puntaje mínimo requerido para optar por el apoyo económico es de 60 puntos para estancias nacionales y de 70 puntos para estancias internacionales.*





9. Presentación de informe y socialización de la pasantía

El estudiante favorecido deberá presentar un informe de desarrollo de la pasantía² como máximo un (1) mes hábil después de la fecha de regreso de esta, y enviarlo al correo planeacion-odi@udistrital.edu.co

Adicionalmente, el estudiante beneficiado deberá generar un texto o video donde presente la experiencia del desarrollo de la pasantía, el cual será divulgado en el Boletín Raíces y demás canales establecidos por la ODI y la Universidad.

Es de tener en cuenta que sí el estudiante incumple con la presentación del informe de actividades anteriormente descrito durante el tiempo estipulado, automáticamente quedará inhabilitado, al igual que el grupo de investigación que lo apoyó para la postulación, a todas las convocatorias de movilidad que se realicen durante la vigencia.

10. Consideraciones adicionales

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

- La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes mediante el mecanismo de adendas a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
- La ODI realizará divulgación sobre la pasantía y el estudiante beneficiario del apoyo en sus canales de comunicación.
- El trámite de compra de los tiquetes aéreos se realizará según las directrices institucionales establecidas para tal fin en la vigencia de ejecución de los recursos.

11. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse al correo electrónico planeacion-odi@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.

² El informe presentado deberá dar cuenta del desarrollo de las actividades establecidas en el plan de trabajo propuesto.

